

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.:	11001 3334-006- 2021-00398 -00
ACCIONANTE:	DANIEL JARED MEDINA SANABRIA
ACCIONADO:	NACION -EJERCITO NACIONAL- Y DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL-
Acción:	TUTELA
Auto ordena vinculación.	

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Director de Reclutamiento del Ejército Nacional, a través de correo electrónico enviado el 7 de diciembre del año en curso, donde informa que la acción Constitucional fue remitida al **Comando de la Décima Quinta Zona de Reclutamiento**, teniendo en cuenta que según lo afirma la accionada, el actor se encuentra adscrito al **Distrito Militar No. 03**, el cual pertenece a esa jurisdicción y, por ende, es quien define su situación militar (Anexo 08, expediente digital, fls. 1-6); con el fin de resolver el fondo del asunto, se hace necesario vincular a estos, como quiera que en el presente asunto podrían librarse órdenes judiciales, por lo anterior el Despacho

DISPONE:

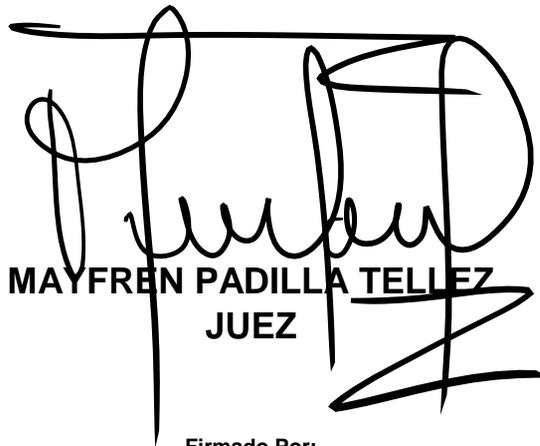
Vincular en calidad de accionados al **Comando de la Décima Quinta Zona de Reclutamiento y al Distrito Militar No. 03**, para que en un término de **VEINTICUATRO (24) HORAS** contadas a partir de la notificación de este proveído, presenten informe respecto de los hechos que motivaron la presente acción de tutela.

Para tal efecto, notifíquese al señor Teniente Coronel **Nelson Alfredo Oviedo Sierra** en calidad de Comandante de la **Décima Quinta Zona de Reclutamiento**¹, y al (a) señor (a) **Comandante del Distrito Militar No. 03**, entregándoles copia del

escrito presentado por el señor Daniel Jared Medina Sanabria, advirtiéndoles que dentro del término arriba señalado presenten informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitan toda la documentación que repose en sus archivos relacionada con los mismos. De igual forma, requiéranses a los mismos para que informe a este Despacho, respecto del señor Daniel Jared Medina Sanabria, identificado con C.C. No. 1.030.695.790 de Bogotá, lo siguiente:

-Informen cuál es su situación militar actual; señalen qué trámites administrativos se han adelantado con el fin de resolver su situación militar; expliquen las razones por las cuales en seis ocasiones ha sido citado para definir su situación respecto de su libreta y no se le ha dado una solución; indiquen cuál es la zona de reclutamiento la encargada de resolver su situación y allegue prueba documental que acredite el estado actual del procedimiento adelantado en cuanto a la situación militar del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Dcv

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0887117ae8262d77e5637a0bc256ff2cb93ed5bcbbaff0e1dbd14788057af742**
Documento generado en 09/12/2021 09:02:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>